

bación definitiva al Reformado del Estudio de Detalle de terrenos al sitio de la Alcantarilla, promovido por la Entidad «Almendros de la Brama, S.A.» y redactado por el Arquitecto D. José Pérez de Lama Halcón (Visado núm. 3304/89-3), en los propios términos en que se encuentra redactado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 124 y 131 del vigente texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significándose que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Carmona, 27 de enero de 1993.— El Alcalde, José Aurelio García Naveiro.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR.(JAEN)

EDICTO. (PP. 387/93).

Aprobada inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en sesión de 28.1.93 de conformidad con R.D. Legislativo 1/92, de 26.6, se somete a información pública durante un mes quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Pegalajar, 2 de febrero de 1993.— El Alcalde, José Rojas Merino.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 629/93).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 29 de enero de 1993, acordó exponer públicamente por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Avance de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Motril en La Puchilla, consistente en el cambio de clasificación de terrenos en S.N.U.-2a y 2c de Suelo Urbana con destino a Servicio Terciario (Centro Comercial), todo ello en cumplimiento de los artículos 128 de la Ley del Suelo, 123 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente estará expuesto en las Oficinas del Servicio de Urbanismo sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, para que se realicen las sugerencias que se estimen oportunos.

Motril, 2 de marzo de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 630/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1991, acordó la aprobación inicial de la Subdivisión en dos de la Unidad de Actuación n° 12 de Torrenueva, sita en Ctra. de Almería, presentado por El Maraute, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, observándose que el proyecto estará expuesto al público en las dependencias del Servicio de Urbanismo, sitas en Plaza de España, 1, o efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 20 de febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALANIS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 653/93).

El que suscribe Manuel Fco. Castillo García, Alcalde de este Ayuntamiento:

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado 28 de diciembre de 1992 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la Zona Industrial Z-7 del actual Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil en que el presente se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo sin necesidad de otro posterior.

Lo que hago público para general conocimiento.

Alanís, 22 de febrero de 1992.— El Alcalde, Manuel Fco. Castillo García.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 666/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle del solar sito en la C/ Rodríguez de la Fuente, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por Barquín Gómez, S.L., lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 3 de marzo de 1993.— Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 758/93).

En la Sesión Plenaria Extraordinaria del 5 de marzo de 1993, y con la mayoría absoluta legal exigida, se aprobó inicialmente la revisión de las NN.SS. de este Municipio.

Así se publica para general conocimiento, durante 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicha exposición pública los interesados podrán presentar las alegaciones o impugnaciones que en su derecho convengan.

Huétor Vega, 9 de marzo de 1993.— El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 786/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de enero de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a modificación de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Bailén-1 del PERI Bailén, promovido por D. Enrique Villafranca Porras e/r de Aljono, S.A., el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria

municipal de fecha 31 de julio de 1992.

Resulta de las actuaciones que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo se ha presentado una alegación por D. Antonio Gallardo Morena en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en el n.º 35 de Avda. Barcelona, la cual ha sido informada con fecha 19 de las corrientes por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano en el sentido de su desestimación.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º. Desestimar la alegación formulada por D. Antonio Gallardo Morena en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en el n.º 35 de Avda. de Barcelona, de conformidad con lo expuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 19 de enero de 1993, del que se dará traslado al alegante como motivación y fundamento del presente acuerdo.

2.º. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente la modificación de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Bailén-1 del PERI Bailén, promovido por D. Enrique Villafranca Porras e/r de Aljono, S.A., conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

3.º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial correspondiente, a tenor de lo establecido en los arts. 124.1 y 131 del mismo Real Decreto Legislativo, significándose al promotor que no adquirirá fuerza ejecutoria hasta entonces».

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente como trámite a requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 19 de febrero de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D., El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 812/93).

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el Plan General de Ordenación Urbana, se somete a Información Pública, durante el período de un mes (art. 114 RDL 1/92), durante el que podrá ser examinado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación, quedan suspendidas las licencias, por quedar modificada sustancialmente, su régimen urbanístico, (arts., 102-2 y 3 -RDL 1/92):

Suelo no urbanizable.

Suelo urbanizable, (excepto el Plan Parcial Portichuelo).

Suelo Urbano: Aquellas zonas, solares o unidades de ejecución donde se haya modificada sustancialmente la normativa de uso y valumen.

Arcos de la Frontera, 15 de marzo de 1992.— El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 868/93).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 9 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de Urbanización de la Acción de Planeamiento AP.2 de las normas subsidiarias de este término municipal, promovida por el Alamo Alta, S.A., redactada por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Escuder Haba, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía Occidental, con el número 4787 con fecha 22 de diciembre de 1992.

El expediente de tramitación y proyecto de urbanización aprobados, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pedroso, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 908/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 4 de marzo de 1993 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A. RG-1 (Centro Comercial «El Arcángel») promovido por Finacom S.A.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que previamente a la aprobación definitiva subsane las deficiencias detectadas por los S.S.TT., de esta Gerencia Municipal de Urbanismo».

Córdoba, 16 de marzo de 1993.— El Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de convocatoria.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL RAMA ECONOMICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Técnico de Administración Especial Rama Económica, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excmo. Diputación